ESTUDIOS PREVIOS

En cumplimiento de lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, esta dependencia procede a realizar los estudios previos pertinentes para diagnosticar la necesidad que pretende suplir el Municipio de Obando – Valle.

Como parte del proceso de la planeación contractual, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, se establece que los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de los pliegos de condiciones, y el contrato. Deben permanecer a disposición del público durante el desarrollo del Proceso de Contratación y contener los siguientes elementos, además de los indicados para cada modalidad de selección:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

1.1. JUSTIFICACIÓN.

El municipio de Obando, Valle del Cauca, dentro de su Plan de Desarrollo vigente tiene contemplado en el Sector "Salud y protección social", Programa "Salud Pública", Productos: Gestión de peticiones, quejas, reclamos y denuncias, Documento de planeación elaborado cada año, Servicio de inspección, vigilancia y control, Campaña de gestión del riesgo para abordar condiciones crónicas prevalentes, Campaña de gestión del riesgo para abordar situaciones prevalentes de origen laboral, Campaña de gestión del riesgo para enfermedades emergentes, reemergentes y desatendidas, Campaña de gestión del riesgo para enfermedades inmunoprevenibles, Campaña de gestión del riesgo para temas de consumo, aprovechamiento biológico, calidad e inocuidad de los alimentos, Servicio de atención en salud pública en situaciones de emergencias y desastres, Estrategia de promoción de la participación social en salud implementadas., igualmente en su Plan Anual de Adquisiciones 2026 adoptado mediante Resolución No 006 del 05 de enero de 2026, se tiene programado contratar la ejecución de actividades de gestión en salud pública para el año 2026 en el marco del plan territorial de salud, la cual está codificada así:

Códigos UNSPSC	Descripción
85101706	SERVICIOS TRADICIONALES DE LA ATENCIÓN DE SALUD

Que el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia expresa: "*Son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución;(…)*", acoplado con los artículos 209 ibidem, del cual se vislumbra que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

ESTUDIOS PREVIOS

Que conforme al artículo 49 de la Constitución Política modificado por el Acto Legislativo 02 de 2009, la atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado, así mismo, la Carta garantiza a todas las personas, el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud y establece que le corresponde al Estado organizar, dirigir y reglamentar la prestación de servicios de salud a los habitantes y de saneamiento ambiental y establecer las competencias de la Nación, las entidades territoriales y los particulares en los términos y condiciones señalados en la ley.

En concordancia con lo dispuesto en el artículo 365 de la Constitución Política donde se establece que: "...Los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado. Es deber del Estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional. Los servicios públicos estarán sometidos al régimen jurídico que fije la ley, podrán ser prestados por el Estado, directa o indirectamente, por comunidades organizadas, o por particulares. En todo caso, el Estado mantendrá la regulación, el control y la vigilancia de dichos servicios. Así mismo el artículo 366 de la Constitución Política establece "...El bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población son finalidades sociales del Estado. Será objetivo fundamental de su actividad la solución de las necesidades insatisfechas de salud, de educación, de saneamiento ambiental y de agua potable..."

Que el artículo 4 del Decreto 806 de 1998 define el Plan de Atención Básica -PAB, como "Un plan cuyos contenidos son definidos por el Ministerio de Salud en desarrollo del artículo 49 de la Constitución Política, es de carácter obligatorio y gratuito, dirigido a todos los habitantes del territorio nacional, prestado directamente por el Estado y sus entidades territoriales o por particulares mediante contrato con el Estado".

Que el artículo 42 de la Ley 715 de 2001 establece que la Nación tiene a cargo entre otras competencias "(...) definir las prioridades de la Nación y de las entidades territoriales en materia de salud pública y las acciones de obligatorio cumplimiento del Plan de Atención Básica (PAB), así como dirigir y coordinar la red nacional de laboratorios de salud pública, con la participación de las entidades territoriales".

Que así mismo, el literal h) del artículo 33 de la Ley 1122 de 2007 establece que el Plan de Salud Pública de intervenciones Colectivas reemplazará al Plan de Atención Básica, señalando, además que "Las actividades colectivas que estén a cargo de la Nación y de las entidades territoriales con recursos destinados para ello, deberán complementar las acciones previstas en el Plan Obligatorio de Salud".

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 1438 de 2011, mediante Resolución 1841 de 2013 se formuló el Plan Decenal de Salud Pública 2012-2021, el cual presenta diferentes perspectivas y enfoques que abordan a las personas como sujetos de derechos a lo largo del curso de vida.

ESTUDIOS PREVIOS

El Ministerio de Salud y Protección Social en cumplimiento, de lo dispuesto en el Artículo 6° de la Ley 1438 de 2011, mediante Resolución 1035 de 2022 adoptó el Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031, que constituye la ruta a seguir por las entidades territoriales de todo el país para el logro y consecución de las metas, objetivos y retos trazados como política pública. El Plan Decenal de Salud Pública PDSP, 2022-2031 con sus capítulos diferenciales: indígena para los pueblos y comunidades indígenas de Colombia, población víctima de conflicto armado, el Pueblo Rom y la población negra, afrocolombiana, raizal y palenquera; es producto del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida" (Ley 2294 de 2023) y busca la reducción de la inequidad en salud, planteando los siguientes objetivos: 1) Hacia un sistema de salud garantista, universal, basado en un modelo de salud preventivo y predictivo; 2) Colombia como territorio saludable con APS a partir de un modelo preventivo y predictivo 3) Determinantes sociales en el marco del modelo preventivo y predictivo. 4) Más gobernanza y gobernabilidad, mejores sistemas de información en salud. 5) Sostenibilidad de los recursos en salud. 6) Acceso equitativo a medicamentos, dispositivos médicos y otras tecnologías. 7) Fortalecimiento de la Política de Ciencia, Tecnología e Innovación en Salud Que en el mencionado Plan se establece que las entidades territoriales, de acuerdo con sus competencias, necesidades, condiciones y características de la población y territorio, deberán adaptar y adoptar los contenidos allí establecidos, en cada cuatrienio a través del Plan Territorial de Salud y coordinar su implementación en su área de influencia, así como la formulación y ejecución del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas, en el marco de los lineamientos que para el efecto expida el Ministerio de Salud y Protección Social. Del mismo modo, el Plan establece estrategias de intervención colectiva e individual, que involucran tanto al sector salud como a otros sectores, dentro y fuera de los servicios de salud, con Líneas operativas para su implementación: promoción de la salud, gestión del riesgo y Gestión de la Salud Pública.

Que el artículo 2 del Decreto 859 de 2014 dispone que: "La Comisión Intersectorial de Salud Pública será la instancia de coordinación y seguimiento entre los diferentes sectores responsables en el desarrollo del Plan Decenal de Salud Pública, adoptado por el Ministerio de Salud y Protección Social"

Que el propósito y alcance de la Gestión de la Salud Pública y del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas, son diferentes y por ende, su formulación, ejecución, monitoreo y evaluación requieren la definición de criterios específicos para su desarrollo.

En consonancia con los mandatos de la Corte Constitucional, se expidió la Ley Estatutaria 1751 del 2015, con el objeto de garantizar el derecho fundamental a la salud, regularlo y establecer sus mecanismos de protección. Según esta Ley, el derecho a la salud comprende el acceso a los servicios de salud de manera oportuna, eficaz y con calidad para la preservación, el mejoramiento y la promoción de la salud, debiendo el Estado asegurar igualdad de trato y oportunidades en el acceso a las actividades de promoción, prevención , diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y paliación para todas las personas, las cuales se

ejecutan "bajo la indelegable dirección, supervisión, organización, regulación, coordinación y control del Estado".

GESTION DE LA SALUD PUBLICA:

Que mediante la Resolución 1597 del 30 de julio de 2025 el Ministerio de Salud y Protección Social estableció las disposiciones para la Gestión Territorial Integral de la Salud Pública, que comprende la Gestión en Salud Pública y el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas, en el marco del Plan Decenal de Salud Pública y de la estrategia de Atención Primaria en Salud. Conforme a su artículo 29, esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición y derogó las Resoluciones 518 de 2015 y 295 de 2023, salvo el numeral 14.1 del artículo 14 de la primera, de modo que constituye el marco aplicable a la presente contratación.

Que el artículo 8 de la citada resolución define la Gestión en Salud Pública como aquella que, "como función esencial indelegable del Estado, se encuentra orientada a que las políticas, planes, programas, proyectos y estrategias en salud se realicen de manera efectiva, eficiente, coordinada y organizada con el propósito de garantizar el derecho fundamental a la salud".

Que el artículo 9 ibidem dispone que las entidades territoriales de los órdenes departamental, distrital y municipal liderarán la implementación de la gestión en salud pública en el ámbito de su jurisdicción a través de doce procesos transversales, a saber: 9.1. Planeación integral en salud; 9.2. Gestión del conocimiento en salud pública; 9.3. Cuidado integral de la salud; 9.4. Direccionamiento de las políticas públicas; 9.5. Coordinación intersectorial y transectorial para el cuidado integral de la salud; 9.6. Participación social y comunitaria; 9.7. Desarrollo de capacidades; 9.8. Gestión del trabajo digno y decente; 9.9. Vigilancia en salud pública; 9.10. Inspección, Vigilancia y Control (IVC); 9.11. Gestión de medicamentos e insumos de interés en salud pública; y 9.12. Monitoreo y evaluación.

Que el artículo 10 ibidem define el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas como el "conjunto de intervenciones, procedimientos o actividades de carácter gratuito, dirigidas a la población y materializadas a través de los entornos de vida cotidiana en función de las características, necesidades y potencialidades de salud en cada territorio y microterritorio", y que el numeral 12.2 del artículo 12 dispone que "las Entidades Territoriales del orden municipal contratarán el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas (PIC), con las Empresas Sociales del Estado o las Entidades que hagan sus veces de carácter territorial municipal ubicadas en el ámbito de su jurisdicción".

Que, en consecuencia, la Gestión en Salud Pública y el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas son instrumentos distintos y con destinatarios de ejecución distintos: el segundo se contrata con la Empresa Social del Estado del municipio, mientras que los procesos transversales de gestión en salud pública que corresponden a la autoridad sanitaria municipal se desarrollan bajo su propia dirección y pueden apoyarse en la contratación de servicios profesionales cuando la planta de personal no resulte suficiente.

En el presente caso:

Finalmente, es importante resaltar que las propuestas y recomendaciones del Análisis de Situación de Salud (ASIS) se encuentran alineadas con los lineamientos establecidos con los ejes estratégicos del Plan Decenal de Salud Pública (PDSP) 2022-2031 y los principios del modelo preventivo-predictivo basado en la Atención Primaria en Salud (APS). En particular, las estrategias orientadas a fomentar estilos de vida saludables y reducir los factores de riesgo ambiental se enmarcan dentro del eje de promoción de la salud y prevención de la enfermedad del PDSP, destacando la importancia de abordar la salud de manera integral, incluyendo no solo medidas clínicas, sino también aspectos determinantes como la educación y el acceso a alimentos saludables. Del mismo modo, el fortalecimiento de la salud mental y la incorporación de programas de apoyo psicológico en instituciones educativas responden al eje de salud mental y bienestar del PDSP, reflejando los valores del modelo preventivo al intervenir de forma temprana para evitar la progresión de problemas. Estas acciones incluyen el desarrollo de infraestructuras adecuadas y el diseño de programas inclusivos que integren la colaboración entre sectores, garantizando así el acceso equitativo a servicios de salud mental, especialmente en comunidades vulnerables y zonas rurales. Para el municipio de Obando se destaca la importancia de promover la cogestión, coadministración y cogobierno con comunidades, organizaciones sociales y territoriales, integrando saberes y respetando prácticas locales para construir intervenciones desde un enfoque participativo. Se prioriza la reducción de brechas sociosanitarias mediante acciones intersectoriales que promuevan la salud, prevengan la enfermedad y aborden las inequidades, adaptándose a las particularidades de los territorios y garantizando el derecho fundamental a la salud. También se fomenta la gestión del riesgo para mitigar los impactos del cambio climático, emergencias y desastres en la salud, fortaleciendo la capacidad de respuesta del sistema sanitario. Además, se impulsa la soberanía sanitaria mediante la investigación, innovación y producción local de tecnologías estratégicas, junto con el fortalecimiento de las condiciones laborales y la formación continua del personal de salud, asegurando una distribución equitativa y un trabajo digno para garantizar el acceso y la calidad en la atención.

1.2. LA NECESIDAD.

La Secretaría de Salud del Municipio de Obando Valle, debe dar cumplimiento a las orientaciones y lineamientos para la ejecución de los recursos de salud pública definidos por el Ministerio de Salud y Protección Social y a la luz de la Resolución 1597 de 2025, en el cual se contemplaron aspectos relacionados al logro de los objetivos, resultados e indicadores definidos en el Plan Territorial de Salud y el ASIS Municipal; encontrando que *La Administración del Municipio de Obando Valle requiere contratar: Los servicios profesionales para la realización de acciones de gestión en salud pública en el marco del Plan Territorial de Salud 2024-2027 y las dimensiones del Plan Decenal de Salud Pública* las cuales permiten el cumplimiento a su vez de metas propuestas dentro del plan de vigente; por lo tanto, en cumplimiento a la normatividad vigente, la Secretaría de Salud Coordinará el proceso de Desarrollo y Ejecución del Plan Territorial, Mediante Actividades de Gestión en Salud Pública en el Municipio de Obando, dando cumplimiento a lo

ESTUDIOS PREVIOS

establecido por la normatividad vigente, de acuerdo con los criterios establecidos en el Capítulo 1 Artículos 8 y 9 de la resolución 1597 del 30 de julio del 2025.

1.3. PROYECTO QUE SUSTENTA LA CONTRATACIÓN:

Esta contratación se atiende con recursos del presupuesto de inversión denominado "FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA SALUD PÚBLICA MUNICIPAL GARANTIZANDO EL BIENESTAR DE LAS FAMILIAS DEL MUNICIPIO DE OBANDO.," radicado en el Banco de Proyectos bajo el No BPIM 2024764970046.

1.4. DISPONIBILIDAD DE PERSONAL:

De acuerdo con la Subsecretaría de Recursos Humanos y Servicios Administrativos del Municipio de Obando, en la entidad no existe personal de planta disponible e idóneo para desarrollar las actividades planteadas para satisfacer en este estudio; La planta de personal de la Secretaría de Salud y Desarrollo Social está conformada por cargos de dirección y de apoyo administrativo cuyas funciones son de coordinación institucional y no comprenden la ejecución directa y en terreno de las actividades comunitarias descritas en el numeral 2.2.5, ni existe en ella el número de servidores que su realización simultánea demanda. En consecuencia, y por tratarse de una actividad que no puede realizarse con personal de planta en los términos del numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, es necesario contratar a una persona natural o jurídica que esté en condición e idoneidad de prestar los servicios requeridos, previa expedición de la certificación de inexistencia o insuficiencia de personal.

2. OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES.

2.1. OBJETO:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA Y LA ATENCIÓN A POBLACIONES VULNERABLES DEL MUNICIPIO DE OBANDO, MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD, FORTALECIMIENTO DE ESPACIOS PROTECTORES, PARTICIPACIÓN EN SALUD Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE OBANDO – VALLE DEL CAUCA.

2.2. ESPECIFICACIONES:

2.2.1. DURACIÓN: El plazo de ejecución del contrato será de tres (3) meses contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, sin que en ningún caso pueda extenderse más allá del treinta (30) de noviembre de 2026. El plazo así fijado corresponde al término estrictamente indispensable para la realización de las actividades relacionadas en el numeral 2.2.5, conforme lo exige el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, y se

ejecuta íntegramente dentro de la vigencia fiscal de 2026, por lo que no compromete vigencias futuras.

VALOR: El valor estimado para el contrato será la suma de NOVENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS ($94.376.500,00) M/CTE

2.2.2. FORMA DE PAGO: Un (01) pago anticipado equivalente al 30% del valor del contrato y el 70% restante en pagos parciales por servicio efectivamente prestado, previo informe del supervisor del contrato. El pago anticipado se justifica en la necesidad de que el contratista disponga desde el inicio de la ejecución de los recursos requeridos para la convocatoria, la logística y la realización de las jornadas y talleres comunitarios programados, cuya materialización es anterior a la causación del primer pago parcial; dicho pago se amortizará de manera proporcional en cada uno de los pagos parciales y estará amparado en su totalidad con la garantía de devolución del pago anticipado prevista en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015.

PARAGRAFO 1: CONDICIÓN GENERAL PARA PAGO: Cada pago se hará, previa certificación de cumplimiento a satisfacción por parte del supervisor del contrato asignado, se sujetará al PAC del municipio y la certificación que acredite el pago de los aportes a la seguridad social de parte del contratista del mes inmediatamente anterior.

2.2.3. LUGAR DE EJECUCIÓN: El contrato se ejecutará en el municipio de Obando – Valle.

2.2.4. LIQUIDACIÓN: De conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012, los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión no requieren liquidación. No obstante, si las partes lo estiman necesario, podrán liquidarlo de mutuo acuerdo dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del plazo de ejecución, en los términos del artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

2.2.5. ESPECIFICACIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO A DESARROLLAR:

Las actividades a desarrollar deberán orientarse a ejecutar acciones de promoción de la salud y espacios protectores mediante el fortalecimiento a las redes de apoyo, para la prevención de la enfermedad individual y colectiva, dando una respuesta positiva y coherente a las expectativas de la comunidad en materia de salud, requiriéndose tener articulados todos los elementos que hagan posibles una vida digna y saludable en nuestro municipio; fortaleciendo los estilos de vida saludables, que permitan desarrollar en la población general del municipios condiciones de vida dignas y mejorar el perfil epidemiológico del municipio mediante los siguiente componentes:

ACTIVIDADES A DESARROLLAR:

	Actividades	CANTIDAD
1	Jornadas de escucha comunitaria para caracterizar barreras de acceso, fallas de oportunidad y motivos recurrentes de PQRD. (4 horas)	6
2	Construcción del Documento Técnico Análisis de Situación de Salud Municipal (ASIS) 2026 del Municipio de Obando Atendiendo los Lineamientos del Ministerio de Salud.	1
3	Desarrollar talleres participativos sobre riesgos sanitarios del entorno, manejo adecuado de residuos, calidad del aire, agua estancada y condiciones higiénico-sanitarias, con construcción de planes comunitarios de prevención (4 horas)	6
4	Jornadas comunitarias de promoción: 1. Promover hábitos alimentarios protectores frente a enfermedades crónicas. (4 horas) 2. Fortalecer el autocuidado y la adherencia al tratamiento de personas que ya viven con enfermedades crónicas. (4 horas)	2
5	Realizar jornadas participativas de identificación de peligros y prácticas seguras en comunidades productivas. (4 horas)	2
6	Jornadas comunitarias de educación para reconocer signos de alarma, factores de exposición y rutas de orientación ante enfermedades emergentes. (4horas)	2
7	Encuentros comunitarios y participativos para promover la importancia de las vacunas, identificar y aclarar creencias, dudas y falsas informaciones sobre vacunación. (4horas)	4
8	Talleres comunitarios sobre alimentación saludable, porciones, lectura de etiquetas y selección de alimentos inocuos (4horas)	4
9	Implementar acciones comunitarias de apoyo psicosocial, orientación y derivación para la recuperación temprana post evento traumático, mediante primeros auxilios psicológicos no clínicos y activación de rutas institucionales (4horas)	4
10	Realizar encuentros comunitarios de identificación participativa de necesidades y barreras de acceso a acciones de promoción y gestión del riesgo con enfoque en salud mental. (4horas)	4

2.2.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Son deberes y derechos del Contratista además de las contenidas en el artículo 5 de la Ley 80/93 los siguientes: **1)** Elaborar el informe parcial de actividades ejecutadas y la cuenta de cobro, y presentarlo oportunamente al supervisor del contrato, para trámite y pago de la cuenta respectiva. 2**).** Mantener al día el pago de la seguridad social. 3) Garantizar la veracidad y correcto uso de la información que este a su disposición en cumplimiento del objeto del presente contrato. **4)** Las demás actividades que la entidad solicite y requiera, siempre que estén relacionadas con la ejecución del objeto contractual. 5**).** Atender las sugerencias del supervisor asignado.

2.2.7. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: Son deberes del CONTRATANTE además de las contenidas en el artículo 4º de la Ley 80 de 1993 las siguientes: **1).** Pagar el precio convenido en el presente contrato. **2).** Suministrar y permitir el acceso a la información requerida por el contratista, de manera oportuna, **3).** Ejercer el oportuno seguimiento a las obligaciones del CONTRATISTA. **4).** Facilitar todos los medios, físicos, electrónicos y

logísticos, así mismo los insumos necesarios para desarrollar las distintas actividades previstas en el contrato y **5).** Colaborar para la interacción del CONTRATISTA con los funcionarios del MUNICIPIO.

2.3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO:

El contrato a celebrar será un contrato de PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES en los términos del artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015.
IDONEIDAD Y EXPERIENCIA DEL CONTRATISTA: En cumplimiento del artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad verificó la idoneidad y la experiencia del contratista frente al perfil requerido y a cada una de las actividades relacionadas en el numeral 2.2.5, con fundamento en los siguientes soportes que obran en el expediente: relación de los títulos profesionales, de la tarjeta o matrícula profesional cuando la ley la exija, de las certificaciones de experiencia y de los demás documentos con los que el contratista acredita su idoneidad frente a cada grupo de actividades.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN.

3.1. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Por el objeto y el tipo de actividad a contratar, este es un contrato de Prestación de Servicios Profesionales, por cuanto el perfil requerido para su ejecución comprende formación profesional. Tipo de contrato al que le es aplicable la modalidad de selección de contratación directa.

3.2. FUNDAMENTOS JURIDICOS:

Esta contratación se sustenta en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que autoriza la contratación directa para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, y en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, conforme al cual las entidades estatales pueden contratar bajo esta modalidad con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

El numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 define el contrato de prestación de servicios como aquel que celebran las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad, que solo puede celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados, que en ningún caso genera

relación laboral ni prestaciones sociales y que se celebra por el término estrictamente indispensable.

El Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, en sentencia del 2 de diciembre de 2013, radicación 11001-03-26-000-2011-00039-00 (41719), precisó que los contratos de "apoyo a la gestión" son aquellos cuya ejecución no requiere "de la presencia de personas profesionales o con conocimientos especializados", reservándose la denominación de "prestación de servicios profesionales" para aquellos que sí los exigen. Como quiera que el perfil requerido para ejecutar el objeto de la presente contratación comprende formación profesional en las áreas señaladas en el estudio del sector, el contrato se tipifica como de prestación de servicios profesionales.

Finalmente, conforme al inciso final del artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión no se requiere acto administrativo de justificación de la contratación directa, y de acuerdo con el inciso final del artículo 2.2.1.1.2.1.2 ibidem, en esta modalidad no es necesaria la expedición y publicación del aviso de convocatoria en el SECOP, de modo que el presente estudio previo es suficiente para soportar la contratación.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

4.1.1. VALOR ESTIMADO: El valor estimado para el contrato será la suma NOVENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS ($94.376.500,00) M/CTE.

Nº	Actividad	Unidad Medida	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1	Jornadas de escucha comunitaria para caracterizar barreras de acceso, fallas de oportunidad y motivos recurrentes de PQRD. (4 horas)	Jornada	6	$ 1.500.000	$ 9.000.000
2	Construcción del Documento Técnico Análisis de Situación de Salud Municipal (ASIS) 2026 del Municipio de Obando Atendiendo los Lineamientos del Ministerio de Salud.	Documento	1	$ 7.000.000	$ 7.000.000
3	Desarrollar talleres participativos sobre riesgos sanitarios del entorno, manejo adecuado de residuos, calidad del aire, agua estancada y condiciones higiénico-sanitarias, con construcción de planes comunitarios de prevención (4 horas)	Taller	6	$ 1.500.000	$ 9.000.000
4	Jornadas comunitarias de promoción: 1. Promover hábitos alimentarios protectores frente a enfermedades crónicas. (4horas) 2. Fortalecer el autocuidado y la adherencia al tratamiento de personas que ya viven con enfermedades crónicas. (4 horas)	Jornada	2	$ 2.268.750	$ 4.537.500

5	Realizar jornadas participativas de identificación de peligros y prácticas seguras en comunidades productivas. (4 horas)	Jornada	2	$ 5.512.500	$ 11.025.000
6	Jornadas comunitarias de educación para reconocer signos de alarma, factores de exposición y rutas de orientación ante enfermedades emergentes. (4horas)	Jornada	2	$ 1.918.750	$ 3.837.500
7	Encuentros comunitarios y participativos para promover la importancia de las vacunas, identificar y aclarar creencias, dudas y falsas informaciones sobre vacunación. (4horas)	Encuentro	4	$ 3.000.000	$ 12.000.000
8	Talleres comunitarios sobre alimentación saludable, porciones, lectura de etiquetas y selección de alimentos inocuos (4horas)	Taller	4	$ 3.509.375	$ 14.037.500
9	Implementar acciones comunitarias de apoyo psicosocial, orientación y derivación para la recuperación temprana post evento traumático, mediante primeros auxilios psicológicos no clínicos y activación de rutas institucionales (4horas)	Jornada	4	$ 2.756.250	$ 11.025.000
10	Realizar encuentros comunitarios de identificación participativa de necesidades y barreras de acceso a acciones de promoción y gestión del riesgo con enfoque en salud mental. (4horas)	Encuentro	4	$ 3.228.500	$ 12.914.000
				Total	94.376.500

4.2. JUSTIFICACION DEL VALOR: El valor estimado del contrato que se desprende del estudio realizado, está justificado en el tipo de servicio, número de personas a atender y actividades a ejecutar, en el perfil que debe tener el contratista en cuanto a conocimiento, formación académica y experiencia; así mismo, se consideran el plazo de duración del mismo y los precios del mercado para este tipo de servicios en el sector público, verificados en el estudio del sector que hace parte del presente documento.

4.3. APROPIACION PRESUPUESTAL: El contrato será atendido con el presupuesto de gastos de inversión de la vigencia fiscal de 2026, con cargo a los rubros que se relacionan a continuación, y se encuentra amparado con los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal del 28 de agosto de 2026, los cuales respaldan el presente contrato, expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal

CDP	CODIGO CCPET	PRODUCTO	CPC	CONSECUTIVO	FUENTE	C.RES	SECCION PRESUPUESTAL	NOMBRE RUBRO	VALOR
685	2.3.2.02.02.008	1903028	83990	020	1.2.4.2.02	299	16	SGP SALUD P.- Gestión de peticiones, quejas, reclamos y denuncias	$9.000.000
684	2.3.2.02.02.008	1905015	85954	021	1.2.4.2.02	300	16	SGP SALUD P.- Documento de planeación elaborado cada año	$7.000.000

683	2.3.2.02.02.009	1903011	91122	85	1.2.4.2.02	298	16	SGP SALUD P.- Servicio de inspección, vigilancia y control	$9.000.000
682	2.3.2.02.02.009	1905023	91122	89	1.2.4.2.02	304	16	SGP SALUD P.- Campaña de gestión del riesgo para abordar condiciones crónicas prevalentes	$4.537.500
681	2.3.2.02.02.009	1905025	91122	91	1.2.4.2.02	306	16	SGP SALUD P.- Campaña de gestión del riesgo para abordar situaciones prevalentes de origen laboral	$11.025.000
680	2.3.2.02.02.009	1905026	91122	92	1.2.4.2.02	307	16	SGP SALUD P.- Campaña de gestión del riesgo para enfermedades emergentes, reemergentes y desatendidas	$3.837.500
679	2.3.2.02.02.009	1905027	91122	93	1.2.4.2.02	308	16	SGP SALUD P.- Campaña de gestión del riesgo para enfermedades inmunoprevenibles	$12.000.000
678	2.3.2.02.02.009	1905028	91122	94	1.2.4.2.02	309	16	SGP SALUD P.- Campaña de gestión del riesgo para temas de consumo, aprovechamiento biológico, calidad e inocuidad de los alimentos	$14.037.500
687	2.3.2.02.02.009	1905030	91122	95	1.2.4.2.02	310	16	SGP SALUD P.- Servicio de atención en salud pública en situaciones de emergencias y desastres	$11.025.000
686	2.3.2.02.02.009	1905049	91122	97	1.2.4.2.02	312	16	SGP SALUD P.- Estrategia de promoción de la participación social en salud implementadas	$12.914.000

5. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

Este contrato se rige por lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015. Por lo anterior en este caso no se requiere aplicar o justificar ningún factor de selección para identificar la propuesta más favorable o hacer comparación de propuestas y se podrá hacer directamente quedando este estudio como constancia escrita del procedimiento utilizado.

6. EL ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

6.1. La tipificación del servicio, le es aplicable la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015 y demás reglamentaciones pertinentes.

6.2. Dada la naturaleza de los servicios a contratar, y en cumplimiento del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, se tipifican, estiman y asignan los riesgos previsibles que se relacionan en la matriz siguiente.

ESTUDIOS PREVIOS

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad
1	General	Externo	Ejecución	Operacional	Se presenta cuando los servicios prestados por el contratista no se ajustan a las exigencias técnicas dadas por el contrato o el ordenamiento jurídico. (Ausencia de calidad).	Detrimento económico para la entidad, baja calidad en la prestación de los servicios a la comunidad y procedimientos no ajustados al ordenamiento legal.	Improbable	Menor	Medio	Medio
2	General	Externo	Ejecución	Operacional	Se presenta cuando el contratista no cumple con las obligaciones adquiridas en el contrato (incumplimiento parcial, total o tardío)	Detrimento económico para la entidad, baja calidad en la prestación de los servicios a la comunidad y metas no cumplidas	Improbable	Menor	Medio	Medio
3	Especifico	Interno	Planeación	Económico	Se presenta cuando se necesitan servicios adicionales necesarios para la utilidad del objeto contractual	Controversias post-contractuales (liquidación)	Raro	Insignificante	Bajo	Bajo

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación Total			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	CONTRATISTA	Verificación de la calidad del servicio en la ejecución del contrato.	Improbable	Menor	Menor	Si	Secretaria de Salud y Desarrollo Social	Revisión permanente de las exigencias técnicas del contrato a fin de garantizar la calidad del servicio por parte del contratista	Cada vez que se presente la necesidad.

ESTUDIOS PREVIOS

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)				Consecuencia de la ocurrencia del evento		Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad
2	CONTRATISTA				Verificación permanente de la debida ejecución del contrato.	Improbable	Menor	Menor	Si	Secretaria de Salud y Desarrollo Social	Verificación permanente mediante una confrontación de lo contratado frente a lo ejecutado.	Cada vez que se presente la necesidad.		
3	ENTIDAD				Identificar detalladamente la necesidad a satisfacer y los servicios a requerir.	Raro	Menor	Bajo	SI	Secretaria de Salud y Desarrollo Social	Verificación que el objeto del contrato se enfoque al cumplimiento de las metas trazadas en la etapa previa.	Cada vez que se presente la necesidad.		

SUPERVISIÓN: De conformidad con los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, la supervisión del contrato estará a cargo del titular de la Secretaría de Salud y Desarrollo Social del Municipio de Obando, o del funcionario que el ordenador del gasto designe para el efecto, a quien corresponde el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico de la ejecución, la verificación del cumplimiento de cada una de las actividades relacionadas en el numeral 2.2.5 y la certificación de cumplimiento a satisfacción que sirve de soporte a cada pago.

7. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, en la contratación directa la exigencia de las garantías establecidas en la Sección 3 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 de dicho decreto no es obligatoria, y la justificación para exigirlas o no debe constar en los estudios y documentos previos. En el presente caso la Entidad considera necesario exigirlas, atendiendo a la cuantía del contrato, a que se pacta un pago anticipado equivalente al treinta por ciento (30%) de su valor y a que la ejecución comprende actividades dirigidas directamente a la comunidad, cuyo incumplimiento afectaría metas del Plan Territorial de Salud y no sería subsanable dentro de la vigencia. En consecuencia:

El futuro contratista deberá constituir a favor de El Municipio de Obando Valle del Cauca la garantía única otorgada a través de una entidad bancaria o compañía Aseguradora, cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia, que ampare los siguientes riesgos:

ESTUDIOS PREVIOS

1.CUMPLIMIENTO: equivalente al diez por ciento (10%) del Valor Contratado con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
2.DEVOLUCIÓN DEL PAGO ANTICIPADO: equivalente al cien por ciento (100%) del pago anticipado con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
3. CALIDAD DEL SERVICIO: equivalente al diez por ciento (10%) del Valor Contratado, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro meses más.

8. ESTUDIO DEL SECTOR

Con el propósito de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. Del decreto 1082 del 2015 y dando aplicación al manual guía de Colombia Compra Eficiente identificado con el G-EES-02, se procede a hacer un estudio del sector en los siguientes términos:

RECURSOS REQUERIDOS	
HUMANOS	Se requiere una persona natural o jurídica que cuente con el equipo interdisciplinario necesario para prestar los servicios profesionales de gestión en salud pública del municipio.
CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA	El oferente debe contar con la capacidad técnica, administrativa y operativa para la ejecución del contrato.
FINANCIEROS	El municipio cuenta con los recursos del presupuesto de inversión de la vigencia 2026

Requerimientos Técnicos Mínimos:

- **PERSONA JURIDICA**: Debe anexar el certificado de existencia y representación legal expedida por la cámara de comercio, en donde acredite que su objeto social permite ejecutar el objeto contractual o acreditar experiencia similar. Adicionalmente y cuando se requiera, debe garantizar la disponibilidad del recurso humano, técnico y logístico necesario para cumplir con el objetivo propuesto - Se requiere personal profesional y técnico en:

Recurso humano	Cantidad
Profesional en Áreas Sociales o Administrativas.	1
Profesional en Áreas Sociales o Psicología.	1
Profesional en Áreas Sociales o Trabajo Social.	1
Profesional en Áreas Sociales o Salud.	1

- **PERSONA NATURAL:** conforme a las necesidades y al alcance del objeto contractual, debe acreditar título profesional en áreas sociales, de la salud o administrativas, con tarjeta o matrícula profesional cuando la ley la exija, y experiencia relacionada

acreditada mediante mínimo dos (2) contratos ejecutados con objeto similar. Cuando la ejecución simultánea de las actividades lo requiera, deberá garantizar la disponibilidad del equipo de apoyo señalado en el cuadro anterior.

Análisis de la Oferta:

Para la ejecución de este tipo de servicios, existe en el mercado una gran cantidad de personas naturales, que les permiten participar en dicho proceso. Para realizar el estudio de la oferta y sus condiciones financieras que les permitan la participación en los procesos contractuales el Municipio de Obando realiza consultas de los procesos contractuales por los cuales ha surtido este tipo de contrataciones entre los cuales encontramos:

NOMBRE DEL CONTRATISTA	NIT / C.C.
G O GRUPO COMERCIAL SAS	900.586.163-1
CORPORACION DE SISTEMAS DE INFORMACION PARA LA GESTION EMPRESARIAL CORPSIGE	900.734.400-8
YENNY PAOLA CUBILLOS OLAYA	52.200.889 de Bogotá
FONPACIFICO	901.039.684-5

ANÁLISIS DE LA DEMANDA:

La administración Municipal de Obando si ha contratado anteriormente procesos relacionados al servicio requerido en el presente proceso, en esta vigencia y en otras anteriores:

No. Contrato	OBJETO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
2020138	REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD DEL PLAN TERRITORIAL EN EL MARCO DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DE SALUD PUBLICA DE LA VIGENCIA 2020, EN EL MUNICIPIO DE OBANDO VALLE DEL CAUCA	$ 131.400.000
202159	EJECUTAR LAS ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD DEL PLAN TERRITORIAL DE SALUD 2021 EN EL MUNICIPIO DE OBANDO VALLE DEL CAUCA	$ 40.863.674
202233	EJECUTAR LAS ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD DEL PLAN TERRITORIAL DE SALUD 2022 EN EL MUNICIPIO DE OBANDO, VALLE DEL CAUCA.	$ 138.000.000
202360	EJECUTAR LAS ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD DEL PLAN TERRITORIAL DE SALUD 2023 EN EL MUNICIPIO DE OBANDO, VALLE DEL CAUCA	$ 144.526.431

Siendo verificados procesos de contratación anteriores, no se observan afectaciones de tipo jurídico, técnico y financiero que pongan en riesgo la ejecución del objeto contractual, mediante la modalidad de contratación directa.

ESTUDIOS PREVIOS

Revisada la página del SECOP, Se evidencia que otros municipios de Colombia han realizado procesos similares al objeto a contratar, los cuales sirvieron de soporte para el presente análisis de la demanda:

Igualmente, en el ámbito interno, la consulta del Sistema Electrónico de Contratación Pública permite establecer el nivel de honorarios que el propio Municipio de Obando reconoce en la vigencia a profesionales de perfil equiparable y a los negocios jurídicos análogos, así: contrato 202630 de 2026, celebrado con MARIO GIL por $28.800.000 y plazo de 178 días, equivalentes a $4.853.933 mensuales; contrato 202662 de 2026, celebrado por $18.000.000 y plazo de 174 días, equivalentes a $3.103.448 mensuales; y contrato 2025217 de 2025, de objeto análogo al presente, celebrado por $98.550.000. Estos referentes internos, junto con los externos relacionados en el cuadro anterior, sustentan el presupuesto oficial que se fija a continuación.

No. Contrato	OBJETO	VALOR
CD- 120 -2025	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES EN EL SECTOR DE SALUD PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE LA VICTORIA VALLE DEL CAUCA"	$144.841.465 (101,75 smmlv de 2025)
MP-CD-042-2022	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE GESTION DE LA SALUD PÚBLICA DEL PLAN DE ACCIÓN EN SALUD PAS 2022 EN EL MUNICIPIO DE PISBA BOYACA.	$49.760.626 (49,76 smmlv de 2022)
CPS063-2018	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO PARA DESARROLLAR Y EJECUTAR ACCIONES DEL PLAN DE SALUD PUBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS SEGÚN PLANES OPERATIVOS PARA LA VIGENCIA 2018.	$ 69.052.296 (88,39 smmlv de 2018)

Los contratos relacionados corresponden a plazos de ejecución distintos, por lo que su comparación exige llevarlos a valor mensual y actualizarlos a pesos de la presente vigencia con la variación anual del índice de precios al consumidor certificada por el DANE, que fue de 3,18 % en 2018, 3,80 % en 2019, 1,61 % en 2020, 5,62 % en 2021, 13,12 % en 2022, 9,28 % en 2023, 5,20 % en 2024 y 5,10 % en 2025. Normalizados de esa manera, el contrato CD-120-2025 del municipio de La Victoria, ejecutado en 244 días, arroja $18.716.604 mensuales; el contrato MP-CD-042-2022 del municipio de Pisba, ejecutado en 335 días, arroja $6.090.610 mensuales; y el contrato CPS063-2018, ejecutado en 320 días, arroja $10.170.058 mensuales, para un promedio de $11.659.091 mensuales, equivalentes a 6,66 salarios mínimos legales mensuales vigentes de 2026, fijados en $1.750.905 por el Decreto 159 del 19 de febrero de 2026. Debe precisarse que el contrato CPS063-2018 corresponde a la ejecución del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas y no a la gestión en salud pública, por lo que su comparabilidad con el presente objeto es limitada y se relaciona únicamente como contraste. Con fundamento en lo anterior, y teniendo en cuenta que no es necesario el desplazamiento permanente del contratista a las instalaciones de la administración municipal, el Municipio establece un presupuesto de hasta $94.376.500,00 (Noventa Y Cuatro Millones Trescientos Setenta Y Seis Mil Quinientos Pesos M/Cte.), en este orden de ideas, el valor anteriormente expuesto incluye IVA y todos los gastos, impuestos, ganancias, imprevistos, deducciones, y retenciones a los que legalmente haya lugar generados con la presentación de la oferta, suscripción del contrato y su posterior ejecución de la prestación del servicio.

Por lo tanto, la presentación de la oferta a la invitación dentro del presente Proceso de Contratación, deberá hacerse de acuerdo al Presupuesto Oficial con el que cuenta el Municipio de Obando Valle.

El contratista asumirá en su propuesta todos los impuestos y costos directos e indirectos del contrato, servicios y trabajos necesarios para cumplir el objeto del contrato; gastos legales del contrato, derechos, costos de transportes, papelería, comunicaciones, seguros; salarios, prestaciones sociales, gastos parafiscales, medidas de seguridad, salud ocupacional y cualquier otro costo que de manera directa o indirecta que incida en la ejecución del contrato.

9. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

Esta contratación no está cobijada por ningún tipo de acuerdo comercial y trato nacional, en los términos del numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015.

En desarrollo de lo dispuesto en el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, concordante con los artículos 2.2.1.2.4.1.1 y 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, una vez consultado en la Página Web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y en el SECOP los tratados de libre comercio y acuerdos internacionales vigentes en Colombia, se pudo establecer que la contratación descrita en el presente estudio no se encuentra cobijada, ni por valor, ni por naturaleza jurídica de la entidad, por Tratados de Libre Comercio o acuerdos internacionales.

10. CONVOCATORIA A VEEDURÍAS

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con la Ley 850 de 2003, EL MUNICIPIO DE OBANDO convoca a las veedurías ciudadanas, establecidas de conformidad con la ley, para realizar el control social al presente proceso contractual, al contrato que se derive del mismo, terminación y liquidación.

Los documentos relacionados con el presente proceso de contratación serán publicados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública- SECOP y por tanto corresponderá y es obligación de los interesados consultar permanentemente, los documentos que se emanen del municipio de Obando.

Para constancia se firma el presente estudio en Obando Valle, a los veintiséis (26) días del mes de agosto de 2026.

CRISTINA ZAPATA PIÑEROS
Secretaria de Salud y Desarrollo Social

SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DE PROYECTO DE INVERSIÓN

FECHA DE SOLICITUD: 23 DE SEPTIEMBRE DE 2026

SOLICITUD DE: Secretaria de Salud y Desarrollo Social.

Por medio del presente se solicita al banco de programas y proyectos la expedición de certificación del proyecto de inversión identificado, con el fin de soportar el proceso contractual correspondiente, verificando su registro y viabilidad, vigencia y estado de ejecución, así como la correspondencia del objeto contractual con las actividades, productos y/o metas contempladas en el proyecto.

INFORMACIÓN DEL PROYECTO

- Nombre del proyecto: fortalecimiento de los servicios de la salud pública municipal garantizando el bienestar de las familias del municipio
- Código BPIM del proyecto: 2024764970046
- Código de la actividad: 46.1 – 46.5 – 46.7 – 46.8 – 46.9 – 46.10 – 46.11

INFORMACIÓN DEL CONTRATO:

- Objeto del contrato que se pretende suscribir: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA Y ATENCIÓN A POBLACIONES VULNERABLES DEL MUNICIPIO DE OBANDO, MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD, FORTALECIMIENTO DE ESPACIOS PROTECTORES, PARTICIPACIÓN EN SALUD Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE OBANDO, VALLE DEL CAUCA.

- Valor estimado del contrato o actividad: SETENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS ($76.376.500.oo) M/CTE.

INFORMACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO:

PLAN DE DESARROLLO					
Eje programático	Sector manual programático	Programa manual pragmático	Producto catalogo mga	Indicador Producto Personalizado	Valor
Obando potencializa lo tangible desde el bienestar y la salud, el deporte y la recreación y se proyecta hacia lo intangible para su cultura, el arte y el turismo.	Salud Y Protección Social (19)	Salud Pública (1905)	Documentos de planeación (1905015)	1 documento de planeación elaborado cada año	$7.000.000.oo
Obando potencializa lo tangible desde el bienestar y la salud, el deporte y la recreación y se proyecta hacia lo intangible para su cultura, el arte y el turismo.	Salud Y Protección Social (19)	Salud Pública (1905)	Servicio de gestión del riesgo para abordar condiciones crónicas prevalentes (1905023)	1 campaña de gestión del riesgo para abordar condiciones crónicas prevalentes implementada cada año	$4.537.500.oo

SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DE PROYECTO DE INVERSIÓN

Obando potencializa lo tangible desde el bienestar y la salud, el deporte y la recreación y se proyecta hacia lo intangible para su cultura, el arte y el turismo.	Salud Y Protección Social (19)	Salud Pública (1905)	Servicio de gestión del riesgo para abordar situaciones prevalentes de origen laboral (1905025)	1 campaña de gestión del riesgo para abordar situaciones prevalentes de origen laboral implementada cada año	$11.025.000.oo
Obando potencializa lo tangible desde el bienestar y la salud, el deporte y la recreación y se proyecta hacia lo intangible para su cultura, el arte y el turismo.	Salud Y Protección Social (19)	Salud Pública (1905)	Servicio de gestión del riesgo para enfermedades emergentes, reemergentes y desatendidas (1905026)	1 campaña de gestión del riesgo para enfermedades emergentes, reemergentes y desatendidas implementada cada año	$3.837.500.oo
Obando potencializa lo tangible desde el bienestar y la salud, el deporte y la recreación y se proyecta hacia lo intangible para su cultura, el arte y el turismo.	Salud Y Protección Social (19)	Salud Pública (1905)	Servicio de gestión del riesgo para enfermedades inmunoprevenibles (1905027)	1 campaña de gestión del riesgo para enfermedades inmunoprevenibles implementada cada año	$12.000.000.oo
Obando potencializa lo tangible desde el bienestar y la salud, el deporte y la recreación y se proyecta hacia lo intangible para su cultura, el arte y el turismo.	Salud Y Protección Social (19)	Salud Pública (1905)	Servicio de gestión del riesgo para temas de consumo, aprovechamiento biológico, calidad e inocuidad de los alimentos (1905028)	1 campaña de gestión del riesgo para temas de consumo, aprovechamiento biológico, calidad e inocuidad de los alimentos implementada cada año	$14.037.500.oo
Obando potencializa lo tangible desde el bienestar y la salud, el deporte y la recreación y se proyecta hacia lo intangible para su cultura, el arte y el turismo.	Salud Y Protección Social (19)	Salud Pública (1905)	Servicio de atención en salud pública en situaciones de emergencias y desastres (1905030)	1 estrategia de Gestión para la atención en situaciones de emergencia y desastres realizadas en el año	$11.025.000.oo
Obando potencializa lo tangible desde el bienestar y la salud, el deporte y la recreación y se proyecta hacia lo intangible para su cultura, el arte y el turismo.	Salud Y Protección Social (19)	Salud Pública (1905)	Servicio de promoción de la participación social en salud (1905049)	1 estrategia de promoción de la participación social en salud implementadas cada año	$12.914.000.oo

Solicitado por:

Cristina Zapata Piñeros
Secretaria de Salud y Desarrollo Social

CERTIFICACIÓN

EL SUSCRITO TÉCNICO ADMINISTRATIVO DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL MUNICIPIO DE OBANDO VALLE DEL CAUCA,

CERTIFICA

Que el proyecto de inversión relacionado se encuentra registrado y viabilizado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión del Municipio de Obando, Valle del Cauca, vigente y en ejecución, y que el objeto de la contratación solicitada por la Secretaría de Gobierno guarda correspondencia con las actividades y/o productos contemplados en el proyecto.

LÍNEA ESTRATÉGICA:	Obando potencializa lo tangible desde el bienestar y la salud, el deporte y la recreación y se proyecta hacia lo intangible para su cultura, el arte y el turismo.
SECTOR:	SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
PROGRAMA:	Salud Pública
COD. BPIN:	2024764970046

NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR DEL PROYECTO	VIGENCIA DEL PROYECTO
Fortalecimiento de los servicios de la salud pública municipal garantizando el bienestar de las familias del municipio de Obando	$1156252754	2024-2027

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	VALOR DE LA ACTIVIDAD
1 documento de planeación elaborado cada año 1 campaña de gestión del riesgo para abordar condiciones crónicas prevalentes implementada cada año 1 campaña de gestión del riesgo para abordar situaciones prevalentes de origen laboral implementada cada año 1 campaña de gestión del riesgo para enfermedades emergentes, reemergentes y desatendidas implementada cada año 1 campaña de gestión del riesgo para enfermedades inmunoprevenibles implementada cada año 1 campaña de gestión del riesgo para temas de consumo, aprovechamiento biológico, calidad e inocuidad de los alimentos implementada cada	$76.376.500

CERTIFICACIÓN

Año 1 estrategia de Gestión para la atención en situaciones de emergencia y desastres realizadas en el año 1 estrategia de promoción de la participación social en salud implementadas cada año	

Para constancia se firma en Obando Valle, a los veintidós (22) días del mes de Septiembre del año dos mil veintiséis (2026).

EDWIN JAVIER CARDONA OSORIO
Técnico Banco de Programas y Proyectos

SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DE PROYECTO DE INVERSIÓN

FECHA DE SOLICITUD: 23 DE SEPTIEMBRE DE 2026

SOLICITUD DE: Secretaria de Salud y Desarrollo Social.

Por medio del presente se solicita al banco de programas y proyectos la expedición de certificación del proyecto de inversión identificado, con el fin de soportar el proceso contractual correspondiente, verificando su registro y viabilidad, vigencia y estado de ejecución, así como la correspondencia del objeto contractual con las actividades, productos y/o metas contempladas en el proyecto.

INFORMACIÓN DEL PROYECTO

- Nombre del proyecto: fortalecimiento de la vigilancia y control de las entidades prestadoras de servicios de salud en el municipio de Obando.
- Código BPIM del proyecto: 2024764970050
- Código de la actividad: 50.1 – 50.3

INFORMACIÓN DEL CONTRATO:

- Objeto del contrato que se pretende suscribir: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA Y ATENCIÓN A POBLACIONES VULNERABLES DEL MUNICIPIO DE OBANDO, MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD, FORTALECIMIENTO DE ESPACIOS PROTECTORES, PARTICIPACIÓN EN SALUD Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE OBANDO, VALLE DEL CAUCA.

- Valor estimado del contrato o actividad: DIECIOCHO MILLONES DE PESOS ($18.000.000.oo) M/CTE.

INFORMACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO:

PLAN DE DESARROLLO					
Eje programático	Sector manual programático	Programa manual pragmático	Producto catalogo mga	Indicador Producto Personalizado	Valor
Obando potencializa lo tangible desde el bienestar y la salud, el deporte y la recreación y se proyecta hacia lo intangible para su cultura, el arte y el turismo.	Salud Y Protección Social (19)	Inspección, vigilancia y control (1903)	Servicio de gestión de peticiones, quejas, reclamos y denuncias (1903028)	gestión de peticiones, quejas, reclamos y denuncias cada año	$9.000.000.oo
Obando potencializa lo tangible desde el bienestar y la salud, el deporte y la recreación y se proyecta hacia lo intangible para su cultura, el arte y el turismo.	Salud Y Protección Social (19)	Salud Pública (1905)	Servicio de inspección, vigilancia y control (1903011)	36 visitas de inspección, vigilancia y control de la salud pública cada año	$9.000.000.oo

Solicitado por:

Cristina Zapata Piñeros
Secretaria de Salud y Desarrollo Social

CERTIFICACIÓN

EL SUSCRITO TÉCNICO ADMINISTRATIVO DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL MUNICIPIO DE OBANDO VALLE DEL CAUCA,

CERTIFICA

Que el proyecto de inversión relacionado se encuentra registrado y viabilizado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión del Municipio de Obando, Valle del Cauca, vigente y en ejecución, y que el objeto de la contratación solicitada por la Secretaría de Gobierno guarda correspondencia con las actividades y/o productos contemplados en el proyecto.

LÍNEA ESTRATÉGICA:	Obando potencializa lo tangible desde el bienestar y la salud, el deporte y la recreación y se proyecta hacia lo intangible para su cultura, el arte y el turismo.
SECTOR:	SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
PROGRAMA:	Inspección, vigilancia y control
COD. BPIN:	2024764970050

NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR DEL PROYECTO	VIGENCIA DEL PROYECTO
Fortalecimiento de la vigilancia y control de las entidades prestadoras de servicios de salud en el municipio de Obando	$332000000	2024-2027

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	VALOR DE LA ACTIVIDAD
36 visitas de inspección, vigilancia y control de la salud pública cada año gestión de peticiones, quejas, reclamos y denuncias cada año	$18.000.000

Para constancia se firma en Obando Valle, a los veintidos (22) días del mes de Septiembre del año dos mil veintiséis (2026).

EDWIN JAVIER CARDONA OSORIO
Técnico Banco de Programas y Proyectos

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

No.326

SOLICITUD DE: SECRETARIA DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL.

NOMBRE DEL PROYECTO: FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA SALUD PUBLICA MUNCIPAL GARANTIZANDO EL BIENESTAR DE LAS FAMILIAS DEL MUNICIPIO DE OBANDO.

CÓDIGO DEL PROYECTO: 2024764970046

CODIGO ACTIVIDAD: 46.10

VALOR COMPROMETIDO: CATORCE MILLONES TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS ($14.037.500.oo) M/CTE

FECHA DE SOLICITUD: 25 DE AGOSTO DE 2026

DATOS PRESUPUESTALES DE LA SOLICITUD

CODIGO CCPET	PRODUCTO	CPC	CONSECUTIVO	FUENTE	C.RES	SECCION PRESUPUESTAL	NOMBRE	VALOR
2.3.2.02.02.009	1905028	91122	94	1.2.4.2.02	309	16	SGP SALUD P.- Campaña de gestión del riesgo para temas de consumo, aprovechamiento biológico, calidad e inocuidad de los alimentos	$14.037.500.oo

PLAN DE DESARROLLO					
Eje programático	Sector manual programático	Programa manual pragmático	Producto catalogo mga	Indicador Producto Personalizado	Valor
Obando potencializa lo tangible desde el bienestar y la salud, el deporte y la recreación y se proyecta hacia lo intangible para su cultura, el arte y el turismo.	Salud Y Protección Social (19)	Salud Pública (1905)	Servicio de gestión del riesgo para temas de consumo, aprovechamiento biológico, calidad e inocuidad de los alimentos (1905028)	1 campaña de gestión del riesgo para temas de consumo, aprovechamiento biológico, calidad e inocuidad de los alimentos implementada cada año	$14.037.500.oo

Solicitado por:

Cristina Zapata Piñeros
Secretaria de Salud y Desarrollo Social

Diego Armando Ortiz Buitrago
Alcalde Municipal

REPUBLICA DE COLOMBIA

MUNICIPIO DE OBANDO

891,900,902-3

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Fecha de Impresión: 2/09/2026

Hora de Impresión: 8:58:23a. m.

NÚMERO: 678

Vencimiento: 60 Días

Fecha: 26/08/2026

Dependencia: DESPACHO ALCALDE

Certifico disponibilidad por valor de $: 14.037.500,00

(CATORCE MILLONES TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS Y 00 / 100 PESOS ML.)

RUBRO	NOMBRE	C.COSTOS	VALOR
2.3.2.02.02.009.1905028.91122.16.094.1.2.4.2.02	SGP SALUD P.- Campaña de gestión del riesgo para temas de consumo, aprovechamiento biológico, calidad e inocuidad de los alimentos	DESPACHO	14.037.500,00

Dentro del presupuesto de Egresos de la vigencia: 2026

Por concepto de: SGP SALUD P.- Campaña de gestión del riesgo para temas de consumo, aprovechamiento biológico, calidad e inocuidad de los alimentos

TÉCNICO ADMINISTRATIVO

Web: No registra - E-mail: contactenos@obando-valle.gov.co
Dirección: Calle 3 Cr 1 Esquina, Obando, Valle del Cauca, Colombia
Teléfono: 2053123 - Fax: 2053123
Código Postal: 762501

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

No.325

SOLICITUD DE: SECRETARIA DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL.

NOMBRE DEL PROYECTO: FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA SALUD PUBLICA MUNCIPAL GARANTIZANDO EL BIENESTAR DE LAS FAMILIAS DEL MUNICIPIO DE OBANDO.

CÓDIGO DEL PROYECTO: 2024764970046

CODIGO ACTIVIDAD: 46.9

VALOR COMPROMETIDO: DOCE MILLONES DE PESOS ($12.000.000.oo) M/CTE

FECHA DE SOLICITUD: 25 DE AGOSTO DE 2026

DATOS PRESUPUESTALES DE LA SOLICITUD

CODIGO CCPET	PRODUCTO	CPC	CONSECUTIVO	FUENTE	C.RES	SECCION PRESUPUESTAL	NOMBRE	VALOR
2.3.2.02.02.009	1905027	91122	93	1.2.4.2.02	308	16	SGP SALUD P.- Campaña de gestión del riesgo para enfermedades inmunoprevenibles	$12.000.000.oo

PLAN DE DESARROLLO					
Eje programático	Sector manual programático	Programa manual pragmático	Producto catalogo mga	Indicador Producto Personalizado	Valor
Obando potencializa lo tangible desde el bienestar y la salud, el deporte y la recreación y se proyecta hacia lo intangible para su cultura, el arte y el turismo.	Salud Y Protección Social (19)	Salud Pública (1905)	Servicio de gestión del riesgo para enfermedades inmunoprevenibles (1905027)	1 campaña de gestión del riesgo para enfermedades inmunoprevenibles implementada cada año	$12.000.000.oo

Solicitado por:

Cristina Zapata Piñeros
Secretaria de Salud y Desarrollo Social

Diego Armando Ortiz Buitrago
Alcalde Municipal

REPUBLICA DE COLOMBIA

MUNICIPIO DE OBANDO

891,900,902-3

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Fecha de Impresión: 2/09/2026

Hora de Impresión: 8:58:02a. m.

NÚMERO: 679

Vencimiento: 60 Días

Fecha: 26/08/2026

Dependencia: DESPACHO ALCALDE

Certifico disponibilidad por valor de $: 12.000.000,00

(DOCE MILLONES Y 00 / 100 PESOS ML.)

RUBRO	NOMBRE	C.COSTOS	VALOR
2.3.2.02.02.009.1905027.91122.16.093.1.2.4.2.02	SGP SALUD P.- Campaña de gestión del riesgo para enfermedades inmunoprevenibles	DESPACHO	12.000.000,00

Dentro del presupuesto de Egresos de la vigencia: 2026

Por concepto de: SGP SALUD P.- Campaña de gestión del riesgo para enfermedades inmunoprevenibles

TÉCNICO ADMINISTRATIVO

Web: No registra - E-mail: contactenos@obando-valle.gov.co
Dirección: Calle 3 Cr 1 Esquina, Obando, Valle del Cauca, Colombia
Teléfono: 2053123 - Fax: 2053123
Código Postal: 762501

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

No.324

SOLICITUD DE: SECRETARIA DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL.

NOMBRE DEL PROYECTO: FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA SALUD PUBLICA MUNCIPAL GARANTIZANDO EL BIENESTAR DE LAS FAMILIAS DEL MUNICIPIO DE OBANDO.

CÓDIGO DEL PROYECTO: 2024764970046

CODIGO ACTIVIDAD: 46.8

VALOR COMPROMETIDO: TRES MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS ($3.837.500.oo) M/CTE

FECHA DE SOLICITUD: 25 DE AGOSTO DE 2026

DATOS PRESUPUESTALES DE LA SOLICITUD

CODIGO CCPET	PRODUCTO	CPC	CONSECUTIVO	FUENTE	C.RES	SECCION PRESUPUESTAL	NOMBRE	VALOR
2.3.2.02.02.009	1905026	91122	92	1.2.4.2.02	307	16	SGP SALUD P.- Campaña de gestión del riesgo para enfermedades emergentes, reemergentes y desatendidas	$3.837.500.oo

PLAN DE DESARROLLO					
Eje programático	Sector manual programático	Programa manual pragmático	Producto catalogo mga	Indicador Producto Personalizado	Valor
Obando potencializa lo tangible desde el bienestar y la salud, el deporte y la recreación y se proyecta hacia lo intangible para su cultura, el arte y el turismo.	Salud Y Protección Social (19)	Salud Pública (1905)	Servicio de gestión del riesgo para enfermedades emergentes, reemergentes y desatendidas (1905026)	1 campaña de gestión del riesgo para enfermedades emergentes, reemergentes y desatendidas implementada cada año	$3.837.500.oo

Solicitado por:

Cristina Zapata Piñeros
Secretaria de Salud y Desarrollo Social

Diego Armando Ortiz Buitrago
Alcalde Municipal

REPUBLICA DE COLOMBIA

MUNICIPIO DE OBANDO

891,900,902-3

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Fecha de Impresión: 2/09/2026

Hora de Impresión: 8:57:38a. m.

NÚMERO: 680

Vencimiento: 60 Días

Fecha: 26/08/2026

Dependencia: DESPACHO ALCALDE

Certifico disponibilidad por valor de $: 3.837.500,00

(TRES MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS Y 00 / 100 PESOS ML.)

RUBRO	NOMBRE	C.COSTOS	VALOR
2.3.2.02.02.009.1905026.91122.16.092.1.2.4.2.02	SGP SALUD P.- Campaña de gestión del riesgo para enfermedades emergentes, reemergentes y desatendidas	DESPACHO	3.837.500,00

Dentro del presupuesto de Egresos de la vigencia: 2026

Por concepto de: SGP SALUD P.- Campaña de gestión del riesgo para enfermedades emergentes, reemergentes y desatendidas

TÉCNICO ADMINISTRATIVO

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

No.323

SOLICITUD DE: SECRETARIA DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL.

NOMBRE DEL PROYECTO: FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA SALUD PUBLICA MUNCIPAL GARANTIZANDO EL BIENESTAR DE LAS FAMILIAS DEL MUNICIPIO DE OBANDO.

CÓDIGO DEL PROYECTO: 2024764970046

CODIGO ACTIVIDAD: 46.7

VALOR COMPROMETIDO: ONCE MILLONES VEINTICINCO MIL PESOS ($11.025.000.oo) M/CTE

FECHA DE SOLICITUD: 25 DE AGOSTO DE 2026

DATOS PRESUPUESTALES DE LA SOLICITUD

CODIGO CCPET	PRODUCTO	CPC	CONSECUTIVO	FUENTE	C.RES	SECCION PRESUPUESTAL	NOMBRE	VALOR
2.3.2.02.02.009	1905025	91122	91	1.2.4.2.02	306	16	SGP SALUD P.- Campaña de gestión del riesgo para abordar situaciones prevalentes de origen laboral	$11.025.000.oo

PLAN DE DESARROLLO					
Eje programático	Sector manual programático	Programa manual pragmático	Producto catalogo mga	Indicador Producto Personalizado	Valor
Obando potencializa lo tangible desde el bienestar y la salud, el deporte y la recreación y se proyecta hacia lo intangible para su cultura, el arte y el turismo.	Salud Y Protección Social (19)	Salud Pública (1905)	Servicio de gestión del riesgo para abordar situaciones prevalentes de origen laboral (1905025)	1 campaña de gestión del riesgo para abordar situaciones prevalentes de origen laboral implementada cada año	$11.025.000.oo

Solicitado por:

Cristina Zapata Piñeros
Secretaria de Salud y Desarrollo Social

Diego Armando Ortiz Buitrago
Alcalde Municipal

REPUBLICA DE COLOMBIA

MUNICIPIO DE OBANDO

891,900,902-3

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Fecha de Impresión: 2/09/2026

Hora de Impresión: 8:57:15a. m.

NÚMERO: 681

Vencimiento: 60 Días

Fecha: 26/08/2026

Dependencia: DESPACHO ALCALDE

Certifico disponibilidad por valor de $: 11.025.000,00

(ONCE MILLONES VEINTICINCO MIL Y 00 / 100 PESOS ML.)

RUBRO	NOMBRE	C.COSTOS	VALOR
2.3.2.02.02.009.1905025.91122.16.091.1.2.4.2.02	SGP SALUD P.- Campaña de gestión del riesgo para abordar situaciones prevalentes de origen laboral	DESPACHO	11.025.000,00

Dentro del presupuesto de Egresos de la vigencia: 2026

Por concepto de: SGP SALUD P.- Campaña de gestión del riesgo para abordar situaciones prevalentes de origen laboral

TÉCNICO ADMINISTRATIVO

Web: No registra - E-mail: contactenos@obando-valle.gov.co
Dirección: Calle 3 Cr 1 Esquina, Obando, Valle del Cauca, Colombia
Teléfono: 2053123 - Fax: 2053123
Código Postal: 762501

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

No.322

SOLICITUD DE: SECRETARIA DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL.

NOMBRE DEL PROYECTO: FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA SALUD PUBLICA MUNCIPAL GARANTIZANDO EL BIENESTAR DE LAS FAMILIAS DEL MUNICIPIO DE OBANDO.

CÓDIGO DEL PROYECTO: 2024764970046

CODIGO ACTIVIDAD: 46.5

VALOR COMPROMETIDO: CUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS ($4.537.500.oo) M/CTE

FECHA DE SOLICITUD: 25 DE AGOSTO DE 2026

DATOS PRESUPUESTALES DE LA SOLICITUD

CODIGO CCPET	PRODUCTO	CPC	CONSECUTIVO	FUENTE	C.RES	SECCION PRESUPUESTAL	NOMBRE	VALOR
2.3.2.02.02.009	1905023	91122	89	1.2.4.2.02	304	16	SGP SALUD P.- Campaña de gestión del riesgo para abordar condiciones crónicas prevalentes	$4.537.500.oo

PLAN DE DESARROLLO					
Eje programático	Sector manual programático	Programa manual pragmático	Producto catalogo mga	Indicador Producto Personalizado	Valor
Obando potencializa lo tangible desde el bienestar y la salud, el deporte y la recreación y se proyecta hacia lo intangible para su cultura, el arte y el turismo.	Salud Y Protección Social (19)	Salud Pública (1905)	Servicio de gestión del riesgo para abordar condiciones crónicas prevalentes (1905023)	1 campaña de gestión del riesgo para abordar condiciones crónicas prevalentes implementada cada año	$4.537.500.oo

Solicitado por:

Cristina Zapata Piñeros
Secretaria de Salud y Desarrollo Social

Diego Armando Ortiz Buitrago
Alcalde Municipal

	REPUBLICA DE COLOMBIA **MUNICIPIO DE OBANDO** **891,900,902-3** CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD	Fecha de Impresión: 2/09/2026 Hora de Impresión: 8:56:58a. m. Página 1 de 1

NÚMERO: 682

Vencimiento: 60 Días

Fecha: 26/08/2026

Dependencia: DESPACHO ALCALDE

Certifico disponibilidad por valor de $: 4.537.500,00

(CUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS Y 00 / 100 PESOS ML.)

RUBRO	NOMBRE	C.COSTOS	VALOR
2.3.2.02.02.009.1905023.91122.16.089.1.2.4.2.02	SGP SALUD P.- Campaña de gestión del riesgo para abordar condiciones crónicas prevalentes	DESPACHO	4.537.500,00

Dentro del presupuesto de Egresos de la vigencia: 2026

Por concepto de: SGP SALUD P.- Campaña de gestión del riesgo para abordar situaciones prevalentes de origen laboral

TÉCNICO ADMINISTRATIVO

Web: No registra - E-mail: contactenos@obando-valle.gov.co
Dirección: Calle 3 Cr 1 Esquina, Obando, Valle del Cauca, Colombia
Teléfono: 2053123 - Fax: 2053123
Código Postal: 762501

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

No.321

SOLICITUD DE: SECRETARIA DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL.

NOMBRE DEL PROYECTO: FORTALECIMIENTO DE LA VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS ENTIDADES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE OBANDO.

CÓDIGO DEL PROYECTO: 2024764970050

CODIGO ACTIVIDAD: 50.1

VALOR COMPROMETIDO: NUEVE MILLONES DE PESOS ($9.000.000.oo) M/CTE

FECHA DE SOLICITUD: 25 DE AGOSTO DE 2026

DATOS PRESUPUESTALES DE LA SOLICITUD

CODIGO CCPET	PRODUCTO	CPC	CONSECUTIVO	FUENTE	C.RES	SECCION PRESUPUESTAL	NOMBRE	VALOR
2.3.2.02.02.009	1903011	91122	85	1.2.4.2.02	298	16	SGP SALUD P.- Servicio de inspección, vigilancia y control	$9.000.000.oo

PLAN DE DESARROLLO					
Eje programático	Sector manual programático	Programa manual pragmático	Producto catalogo mga	Indicador Producto Personalizado	Valor
Obando potencializa lo tangible desde el bienestar y la salud, el deporte y la recreación y se proyecta hacia lo intangible para su cultura, el arte y el turismo.	Salud Y Protección Social (19)	Salud Pública (1905)	Servicio de inspección, vigilancia y control (1903011)	36 visitas de inspección, vigilancia y control de la salud pública cada año	$9.000.000.oo

Solicitado por:

Cristina Zapata Piñeros
Secretaria de Salud y Desarrollo Social

Diego Armando Ortiz Buitrago
Alcalde Municipal

REPUBLICA DE COLOMBIA

MUNICIPIO DE OBANDO

891,900,902-3

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Fecha de Impresión: 2/09/2026

Hora de Impresión: 8:56:42a. m.

NÚMERO: 683

Vencimiento: 60 Días

Fecha: 26/08/2026

Dependencia: DESPACHO ALCALDE

Certifico disponibilidad por valor de $: 9.000.000,00

(NUEVE MILLONES Y 00 / 100 PESOS ML.)

RUBRO	NOMBRE	C.COSTOS	VALOR
2.3.2.02.02.009.1903011.91122.16.085.1.2.4.2.02	SGP SALUD P.- Servicio de inspección, vigilancia y control	DESPACHO	9.000.000,00

Dentro del presupuesto de Egresos de la vigencia: 2026

Por concepto de: SGP SALUD P.- Servicio de inspección, vigilancia y control

TÉCNICO ADMINISTRATIVO

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

No.320

SOLICITUD DE: SECRETARIA DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL.

NOMBRE DEL PROYECTO: FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA SALUD PUBLICA MUNCIPAL GARANTIZANDO EL BIENESTAR DE LAS FAMILIAS DEL MUNICIPIO DE OBANDO.

CÓDIGO DEL PROYECTO: 2024764970046

CODIGO ACTIVIDAD: 46.1

VALOR COMPROMETIDO: SIETE MILLONES DE PESOS ($7.000.000.oo) M/CTE

FECHA DE SOLICITUD: 25 DE AGOSTO DE 2026

DATOS PRESUPUESTALES DE LA SOLICITUD

CODIGO CCPET	PRODUCTO	CPC	CONSECUTIVO	FUENTE	C.RES	SECCION PRESUPUESTAL	NOMBRE	VALOR
2.3.2.02.02.008	1905015	85954	021	1.2.4.2.02	300	16	SGP SALUD P.- Documento de planeación elaborado cada año	$7.000.000.oo

PLAN DE DESARROLLO					
Eje programático	Sector manual programático	Programa manual pragmático	Producto catalogo mga	Indicador Producto Personalizado	Valor
Obando potencializa lo tangible desde el bienestar y la salud, el deporte y la recreación y se proyecta hacia lo intangible para su cultura, el arte y el turismo.	Salud Y Protección Social (19)	Salud Pública (1905)	Documentos de planeación (1905015)	1 documento de planeación elaborado cada año	$7.000.000.oo

Solicitado por:

Cristina Zapata Piñeros
Secretaria de Salud y Desarrollo Social

Diego Armando Ortiz Buitrago
Alcalde Municipal

REPUBLICA DE COLOMBIA

MUNICIPIO DE OBANDO

891,900,902-3

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Fecha de Impresión: 2/09/2026

Hora de Impresión: 8:56:26a. m.

NÚMERO: 684

Vencimiento: 60 Días

Fecha: 26/08/2026

Dependencia: DESPACHO ALCALDE

Certifico disponibilidad por valor de $: 7.000.000,00

(SIETE MILLONES Y 00 / 100 PESOS ML.)

RUBRO	NOMBRE	C.COSTOS	VALOR
2.3.2.02.02.008.1905015.85954.16.021.1.2.4.2.02	SGP SALUD P.- Documento de planeación elaborado cada año	DESPACHO	7.000.000,00

Dentro del presupuesto de Egresos de la vigencia: 2026

Por concepto de: SGP SALUD P.- Documento de planeación elaborado cada año

TÉCNICO ADMINISTRATIVO

Web: No registra - E-mail: contactenos@obando-valle.gov.co
Dirección: Calle 3 Cr 1 Esquina, Obando, Valle del Cauca, Colombia
Teléfono: 2053123 - Fax: 2053123
Código Postal: 762501

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

No.319

SOLICITUD DE: SECRETARIA DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL.

NOMBRE DEL PROYECTO: FORTALECIMIENTO DE LA VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS ENTIDADES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE OBANDO.

CÓDIGO DEL PROYECTO: 2024764970050

CODIGO ACTIVIDAD: 50.3

VALOR COMPROMETIDO: NUEVE MILLONES DE PESOS ($9.000.000.oo) M/CTE

FECHA DE SOLICITUD: 25 DE AGOSTO DE 2026

DATOS PRESUPUESTALES DE LA SOLICITUD

CODIGO CCPET	PRODUCTO	CPC	CONSECUTIVO	FUENTE	C.RES	SECCION PRESUPUESTAL	NOMBRE	VALOR
2.3.2.02.02.008	1903028	83990	020	1.2.4.2.02	299	16	SGP SALUD P.- Gestión de peticiones, quejas, reclamos y denuncias	$9.000.000.oo

PLAN DE DESARROLLO					
Eje programático	Sector manual programático	Programa manual pragmático	Producto catalogo mga	Indicador Producto Personalizado	Valor
Obando potencializa lo tangible desde el bienestar y la salud, el deporte y la recreación y se proyecta hacia lo intangible para su cultura, el arte y el turismo.	Salud Y Protección Social (19)	Inspección, vigilancia y control (1903)	Servicio de gestión de peticiones, quejas, reclamos y denuncias (1903028)	gestión de peticiones, quejas, reclamos y denuncias cada año	$9.000.000.oo

Solicitado por:

Cristina Zapata Piñeros
Secretaria de Salud y Desarrollo Social

Diego Armando Ortiz Buitrago
Alcalde Municipal

	REPUBLICA DE COLOMBIA **MUNICIPIO DE OBANDO** **891,900,902-3** CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD	Fecha de Impresión: 2/09/2026 Hora de Impresión: 8:53:12a. m. Página 1 de 1

NÚMERO: 685

Vencimiento: 60 Días

Fecha: 26/08/2026

Dependencia: DESPACHO ALCALDE

Certifico disponibilidad por valor de $: 9.000.000,00

(NUEVE MILLONES Y 00 / 100 PESOS ML.)

RUBRO	NOMBRE	C.COSTOS	VALOR
2.3.2.02.02.008.1903028.83990.16.020.1.2.4.2.02	SGP SALUD P.- Gestión de peticiones, quejas, reclamos y denuncias	DESPACHO	9.000.000,00

Dentro del presupuesto de Egresos de la vigencia: 2026

Por concepto de: SGP SALUD P.- Gestión de peticiones, quejas, reclamos y denuncias

TÉCNICO ADMINISTRATIVO

Web: No registra - E-mail: contactenos@obando-valle.gov.co
Dirección: Calle 3 Cr 1 Esquina, Obando, Valle del Cauca, Colombia
Teléfono: 2053123 - Fax: 2053123
Código Postal: 762501

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

No.328

SOLICITUD DE: SECRETARIA DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL.

NOMBRE DEL PROYECTO: FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA SALUD PUBLICA MUNCIPAL GARANTIZANDO EL BIENESTAR DE LAS FAMILIAS DEL MUNICIPIO DE OBANDO.

CÓDIGO DEL PROYECTO: 2024764970046

CODIGO ACTIVIDAD: 46.1

VALOR COMPROMETIDO: DOCE MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL PESOS ($12.914.000.oo) M/CTE

FECHA DE SOLICITUD: 25 DE AGOSTO DE 2026

DATOS PRESUPUESTALES DE LA SOLICITUD

CODIGO CCPET	PRODUCTO	CPC	CONSECUTIVO	FUENTE	C.RES	SECCION PRESUPUESTAL	NOMBRE	VALOR
2.3.2.02.02.009	1905049	91122	97	1.2.4.2.02	312	16	SGP SALUD P.- Estrategia de promoción de la participación social en salud implementadas	$12.914.000.oo

PLAN DE DESARROLLO					
Eje programático	Sector manual programático	Programa manual pragmático	Producto catalogo mga	Indicador Producto Personalizado	Valor
Obando potencializa lo tangible desde el bienestar y la salud, el deporte y la recreación y se proyecta hacia lo intangible para su cultura, el arte y el turismo.	Salud Y Protección Social (19)	Salud Pública (1905)	Servicio de promoción de la participación social en salud (1905049)	1 estrategia de promoción de la participación social en salud implementadas cada año	$12.914.000.oo

Solicitado por:

Cristina Zapata Piñeros
Secretaria de Salud y Desarrollo Social

Diego Armando Ortiz Buitrago
Alcalde Municipal

REPUBLICA DE COLOMBIA

MUNICIPIO DE OBANDO

891,900,902-3

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Fecha de Impresión: 2/09/2026

Hora de Impresión: 8:52:56a. m.

NÚMERO: 686

Vencimiento: 60 Días

Fecha: 26/08/2026

Dependencia: DESPACHO ALCALDE

Certifico disponibilidad por valor de $: 12.914.000,00

(DOCE MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL Y 00 / 100 PESOS ML.)

RUBRO	NOMBRE	C.COSTOS	VALOR
2.3.2.02.02.009.1905049.91122.16.097.1.2.4.2.02	SGP SALUD P.- Estrategia de promoción de la participación social en salud implementadas	DESPACHO	12.914.000,00

Dentro del presupuesto de Egresos de la vigencia: 2026

Por concepto de: SGP SALUD P.- Estrategia de promoción de la participación social en salud implementadas

TÉCNICO ADMINISTRATIVO

Web: No registra - E-mail: contactenos@obando-valle.gov.co
Dirección: Calle 3 Cr 1 Esquina, Obando, Valle del Cauca, Colombia
Teléfono: 2053123 - Fax: 2053123
Código Postal: 762501

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

No.327

SOLICITUD DE: SECRETARIA DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL.

NOMBRE DEL PROYECTO: FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA SALUD PUBLICA MUNCIPAL GARANTIZANDO EL BIENESTAR DE LAS FAMILIAS DEL MUNICIPIO DE OBANDO.

CÓDIGO DEL PROYECTO: 2024764970046

CODIGO ACTIVIDAD: 46.11

VALOR COMPROMETIDO: ONCE MILLONES VEINTICINCO MIL PESOS ($11.025.000.oo) M/CTE

FECHA DE SOLICITUD: 25 DE AGOSTO DE 2026

DATOS PRESUPUESTALES DE LA SOLICITUD

CODIGO CCPET	PRODUCTO	CPC	CONSECUTIVO	FUENTE	C.RES	SECCION PRESUPUESTAL	NOMBRE	VALOR
2.3.2.02.02.009	1905030	91122	95	1.2.4.2.02	310	16	SGP SALUD P.- Servicio de atención en salud pública en situaciones de emergencias y desastres	$11.025.000.oo

PLAN DE DESARROLLO					
Eje programático	Sector manual programático	Programa manual pragmático	Producto catalogo mga	Indicador Producto Personalizado	Valor
Obando potencializa lo tangible desde el bienestar y la salud, el deporte y la recreación y se proyecta hacia lo intangible para su cultura, el arte y el turismo.	Salud Y Protección Social (19)	Salud Pública (1905)	Servicio de atención en salud pública en situaciones de emergencias y desastres (1905030)	1 estrategia de Gestión para la atención en situaciones de emergencia y desastres realizadas en el año	$11.025.000.oo

Solicitado por:

Cristina Zapata Piñeros
Secretaria de Salud y Desarrollo Social

Diego Armando Ortiz Buitrago
Alcalde Municipal

REPUBLICA DE COLOMBIA

MUNICIPIO DE OBANDO

891,900,902-3

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Fecha de Impresión: 2/09/2026

Hora de Impresión: 8:52:32a. m.

NÚMERO: 687

Vencimiento: 60 Días

Fecha: 26/08/2026

Dependencia: DESPACHO ALCALDE

Certifico disponibilidad por valor de $: 11.025.000,00

(ONCE MILLONES VEINTICINCO MIL Y 00 / 100 PESOS ML.)

RUBRO	NOMBRE	C.COSTOS	VALOR
2.3.2.02.02.009.1905030.91122.16.095.1.2.4.2.02	SGP SALUD P.- Servicio de atención en salud pública en situaciones de emergencias y desastres	DESPACHO	11.025.000,00

Dentro del presupuesto de Egresos de la vigencia: 2026

Por concepto de: SGP SALUD P.- Servicio de atención en salud pública en situaciones de emergencias y desastres

TECNICO ADMINISTRATIVO

Web: No registra - E-mail: contactenos@obando-valle.gov.co
Dirección: Calle 3 Cr 1 Esquina, Obando, Valle del Cauca, Colombia
Teléfono: 2053123 - Fax: 2053123
Código Postal: 762501